



Tanis, alemán; de Valparaiso y Montevideo. Tomó carbón, agua y víveres y salió para Hamburgo, despachado por los Sres. Hamilton y C.

León y Castillo, español; de Río de Oro y escalas. Dejó y tomó pasajeros, correspondencia y carga y salió para Santa Cruz de la Palma, despachado por la compañía de vapores correos interinsulares.

Procedente de Cardiff, entró esta mañana el vapor inglés Trevesa, con cargamento de carbón mineral para los depósitos de los Sres. Hamilton y C.

El vapor León y Castillo, que llegó anoche de Río de Oro, condujo los restos del Alférez de Navío de la Marina francesa, Mr. Paul Morin, segundo comandante del cañonero Heron, que falleció a bordo de su buque, hallándose éste fondeado en aquel puerto, el 25 de Agosto de 1897 y fué sepultado en el cementerio de la factoría.

El cadáver, momificado, de este oficial, encerrado en una triple caja, ha sido depositado en la Comandancia de Marina donde permanecerá hasta que pase el vapor que ha de llevarlo a Francia.

Sobre el ataúd, cubierto con las banderas española y francesa, han sido colocadas dos coronas, una del Comandante y oficiales de esta Comandancia de Marina y otra del Consul de Francia.

Antes de ser embarcado el cadáver en Río de Oro se celebraron solemnes exequias, a las que concurrió todo el personal del fuerte, de la factoría y del vapor, que luego le acompañó hasta el muelle, haciéndosele los honores correspondientes por la fuerza del destacamento.

Se ha dejado sin efecto la convocatoria de la Diputación provincial hecha por el Sr. Gobernador civil para el 2 de Abril próximo, disponiéndose, por orden telegráfica del Ministro de la Gobernación, que se reúna el primer día hábil de Mayo.

Ha llegado a Las Palmas y tomado posesión de su cargo, el nuevo Teniente fiscal de la Audiencia, Sr. D. Juan J. Pelayo.

Por Real orden del Ministerio de la Guerra que inserta el Diario Oficial del día 14, se ha dispuesto facilitar el ingreso en las academias y colegios militares a los oficiales de reserva retribuida formada durante las últimas campañas, para que puedan pasar a la escala activa, sometiéndose a un examen.

Los aprobados no cubrirán plaza y podrán hacer sus estudios libremente y residir en los puntos que elijan.

No quedan obligados más que a examinarse en las mismas fechas que los demás alumnos, pero del número de asignaturas que quieran, pudiéndose examinar de todas en un mismo curso, si así lo creyesen oportuno.

Gozarán los oficiales aprobados, durante sus estudios, igual sueldo que los oficiales alumnos.

La Gaceta de Madrid, de 13 del corriente, publica la ley de 7 del mismo mes, declarando de interés general las

obras del puerto de Garachico, y las de inclusión en el plan general de carreteras del Estado, de una que partiendo de Vallehermoso, en la Gomera, termine en la playa del Patillo; de otra que partiendo de Hermigua, en la misma isla, termine en su puerto, y de otra que partiendo de Agulo termine también en su puerto.

La comisión nombrada por el excelentísimo Sr. Capitán general para representar al elemento militar en la organización de las fiestas de Mayo, la componen el comandante de Artillería Sr. Chavarre, los capitanes Sres. Mauriz, del mismo cuerpo y Castro, de Infantería, y los tenientes de infantería Sres. Antero y Novella y los de artillería Sres. Fuentes y Logendio.

Ha sido aprobado el encabezamiento por el impuesto de Consumos con el Ayuntamiento de Las Palmas, para los años de 1 900 a 1 902, por la cantidad anual de 312.155 pesetas.

El Diario oficial del Ministerio de la Guerra, publica el real decreto relativo a la amortización de vacantes en el Ejército, cuya parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º La amortización del cincuenta por ciento del total de las vacantes que ocurran en las Escalas activas del Ejército, establecida por el artículo segundo del Real decreto de 15 de Febrero de 1899, se eleva al setenta y cinco por ciento en las Armas y Cuerpos y en las clases siguientes:

En Estado Mayor del Ejército, los tenientes coroneles y comandantes; en Infantería, los capitanes; en Administración Militar, los oficiales primeros; en Sanidad Militar, los subinspectores médicos y farmacéuticos primeros; en el Cuerpo Jurídico, los auditores de brigada y los tenientes auditores de primera y segunda clase.

Art. 2.º Esta medida, que tendrá carácter de transitoria, empezará a aplicarse desde las próximas propuestas que se formulen para la provisión de vacantes, adjudicando en ellas las primeras que ocurran y que deban proveerse con sujeción al turno que proceda, según las últimas propuestas aprobadas, y si éste fuera el de amortización, se continuará hasta completar las tres vacantes que deben adjudicarse al mismo en los Cuerpos y clases referidos.

Art. 3.º El ministro de la Guerra queda facultado para suspender o ampliar a otras Escalas los efectos de esta disposición, según corresponda por el interés de las mismas.

Debido a las gestiones de nuestra autoridad militar, general Bergés, pronto llegará a esta Capital un carruaje ambulancia de Sanidad Militar para el transporte de soldados enfermos desde los cuarteles, baterías, destacamentos, etc., al hospital militar.

Consiguese con esto una ventaja para el soldado que, en perfectas condiciones de transporte y comodidad pasa al Hospital, en lugar de hacerlo en las antiguas camillas de compañía.

En la noche del 18 de este mes un incendio destruyó una casa, situada en

el risco de San Bernardo de Las Palmas, que según dice un periódico de aquella ciudad, se encontraba cerrada desde el miércoles de Ceniza.

Anoche, en donde principia la calle de la Laguna, vimos una partida de muchachos, amontonando, unas sobre otras, piezas pequeñas de hierro de la vía férrea y otros formando columpios y metiéndose con los maderos del mismo.

Pero policía no vimos ninguno.

D. E. P. Han fallecido en las Palmas, la Señora D.ª Luisa Sánchez, viuda de Torres, el joven D. Tomás Ramírez y D. Rafael Romero Cerdeña.

Ha sido nombrado Juez municipal suplente de San Juan de la Rambla, D. Manuel Regalado Díaz.

Esta tarde se ha inaugurado el picañero hecho por disposición del general Bergés junto a la sala de esgrima, poniéndolo gratuitamente a la disposición de los jefes, oficiales y tropas del Distrito que quieran ejercitarse en la equitación y en el ciclismo.

A última hora nos avisaron que hoy al medio día se arrojó al estanque del Cementerio una mujer que, según parece, sostenía relaciones con el foso, pereciendo ahogada.

Bajo la presidencia del Alcalde señor Feblés y con asistencia de los concejales Sres. Martí Dehesa, Fernández Pérez, Delgado Ayala, Benítez (D. Anselmo) Dehesa, Cámara, Izquierdo Azcárate y Arozena, celebró anoche sesión de segunda convocatoria el Excelentísimo Ayuntamiento.

Se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Visto un oficio del Sr. Gobernador comunicando su resolución en el expediente instruido con motivo de la expropiación a D. Emilio Fernández Oliva de un trozo de solar de la casa de su propiedad, calle del Castillo núm. 51, ocupado para vía pública, S. E. acordó quedar enterado, y que no tiene que entablar reclamación alguna en contra de dicha resolución.

Se aprobó un informe de la Comisión permanente de obras en el expediente sobre instancia de D. Julián Rodríguez Pastrana en solicitud de que se construya una atarjea que empalme con la de conducción de aguas de esta Ciudad lleve éstas hasta el límite del término municipal por el Sur.

También fué aprobado otro informe de la misma comisión en el expediente instruido a solicitud de D. Antonio Le-

quona, como Presidente de la Sociedad de aguas del Barranco de Santos, para que se le conceda empalmar un trozo de atarjea a la buquilla de entrada del agua del abasto público en el depósito de Salamanca.

Pasó a informe de la repetida Comisión de obras el expediente sobre instancia de D. Carlos Jaacks para que se le señalen los puntos y alineaciones necesarias para poder construir unas bovedas al Sur de la población en la finca denominada de Duggi.

Se concedió al Administrador de Consumos de esta ciudad D. Eulogio Gó-

mez, una prórroga de 40 días a la licencia que viene disfrutando por razón de enfermedad.

S. E. quedó enterado de una carta del Ilustre Sr. Presidente de la comisión ejecutiva del monumento, para perpetuar la memoria del General Vara de Rey, dando las gracias por el donativo que para dicho objeto ha hecho la Corporación.

Pasó a informe de la Comisión permanente de obras una proposición del Concejal Sr. García Izquierdo enmiendada a que por el arquitecto municipal se forme un proyecto del barrio de Duggi y aprobado que sea se adquieran los terrenos que han de dedicarse a vías públicas, único medio que existe dentro de la legislación actual para que el Ayuntamiento tenga intervención en las construcciones que allí se realizan y sean obligatorias las alineaciones y rasantes que se señalen.

El Cabildo quedó enterado de la memoria presentada por el Bibliotecario Municipal del estado de adelanto de la Biblioteca en el año último, y que se den las más expresivas gracias, a los donantes de libros.

Se vieron los últimos números del Boletín Oficial y se acordó quedar enterado de su contenido.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación de la visita que acaba de girar a las obras de conducción a esta ciudad de las aguas de Roque Negro y Catalanes, manifestando que en una de las galerías en construcción se advierte un aumento en las aguas que puede calcularse en 400 pipas, las que en breve plazo podrán ya llegar a la población, y terminó dirigiendo su felicitación al Ayuntamiento que ha acometido obra de tanta importancia, al Arquitecto municipal por su proyecto, y al contratista D. Gaspar E. Fernández, por el celo, actividad y entusiasmo que ha desplegado en la ejecución de las obras.

A propuesta del Sr. presidente y después de un ligero debate, en el que intervinieron el mismo Sr. Presidente, los Sres. Benítez, Cámara, Martí e Izquierdo Azcárate, se acordó escitar el celo de la comisión permanente de festejos para que en la próxima sesión se presente el programa de los que puede realizar el Ayuntamiento en el mes de Mayo próximo.

Los Sres. Cámara y Arozena dirigieron ruegos a la presidencia relativos al cumplimiento de acuerdos del ayuntamiento sobre adquisición de las obras de D. Miguel Villalba Hervás, y sobre variación de lámparas del alumbrado público.

Y se levantó la sesión siendo las 9 y media.

El número 10 de la excelente revista de modas La Elegancia, que ahora hemos recibido contiene gran número de magníficos figurines y dibujos, una hoja de labores, un patrón cortado y un pliego de novela.

Las suscripciones a esta interesante, útil y económica revista pueden hacerse, en esta Capital, en la librería del Sr. Arauzo, Santa Rita, 6.

De los billetes de Lotería correspondientes al sorteo de 10 del corriente,

vendidos en esta Capital, obtuvieron premio de 800 pesetas los números 831-1.127-7.213-8.801 y 12.800.

Ya están a la venta los billetes para el sorteo de 30 del actual, cuyo premio mayor es de 100.000 pesetas. Vale el décimo 3 pesetas.

Por último correo se ha recibido una remesa de billetes de variada numeración para un sorteo extraordinario que ha de efectuarse el 10 de Abril y cuyo premio mayor es de 500.000 pesetas. Vale el décimo 25 pesetas.

Para volver nuevos los vestidos de lana, sobre todo los de hombre, se obtiene un líquido excelente haciendo disolver 115 gramos de buen jabón blanco en litro y medio de agua hirviendo. Se añade una cucharada grande de borax en polvo, y una vez disuelto todo puede emplearse.

Para vestidos de hombre se pone un poco en una vasija y se añade una cantidad cuatro veces mayor de agua, y se frota siguiendo la dirección del pelo de la tela, con un pedazo de tela que no suelte hilas. Se limpian muy bien los cuellos grasosos de los sacos, levitas, etc.; para esto es suficiente frotar con un cepillo empapado en el líquido. Cuando están limpios, se les lava con agua pura y se les seca con un paño lo más posible, luego se les pasa por el revés una plancha bien caliente.

Este líquido es muy útil también para limpiar las pinturas de las maderas; es suficiente el contenido de un vaso para un balde de agua de regular porte. El borax quita muy bien las trazas de los dedos en la madera sin dañar la pintura.

LOS MAESTROS DE ESCUELA DE CANARIAS

(Incidente parlamentario)

El Sr. Marqués de VILLASEGURA.

El día 6 de Octubre tuve el honor de suplicar a S. S. que tuviera la amabilidad de hacer extensivo a las islas Canarias el Real decreto de 5 de Mayo de 1899, por el cual S. S. concedió a las islas Baleares el privilegio de que los maestros normales pudieran examinar allí sin necesidad de pasar a su distrito universitario de la Península.

Se comprende perfectamente bien que de prevalecer el Real decreto de 1898, que me parece fué dado por el Sr. Gamazo, los alumnos que obtengan títulos de profesores no podrán ocupar más escuelas que las inferiores de 220 pesetas, y no es posible que la juventud canaria pueda dedicarse a la honrada misión del magisterio normal. Porque, ¿qué significan 825 pesetas? Poco más de 2 pesetas diarias, y ya comprenderá S. S. que es una cantidad insignificante que no puede balazar a ningún maestro de escuela, ni pueden optar a ninguna de las superiores. ¿No sabe S. S. que se necesita hacer un viaje para ir a examinarse a la Universidad de Sevilla, que es el distrito universitario al cual pertenecen las islas Canarias, y, por consiguiente, tienen que hacer un viaje

pero no esperaba una respuesta tan clara y tan categórica como la que recibí.

—Sí, señor, la conozco. Nada se me ha dicho de ella; pero yo sé sorprender las conversaciones. Una de esas pruebas usted las conoce, es la carta que Marcial escribió a usted...

—¿Pero y la otra? ¿Esa prueba material?—exclamó Daniel impacientemente.

—Precisamente esa es sobre la que se guarda más reserva, porque sería relativamente fácil a Marcial hacerla desaparecer. Se trata de un diamante...

—¿Un diamante?—exclamó Daniel palideciendo.

—Sí, un diamante negro...

—¿Dice usted que se trata de un diamante negro?—dijo el amigo de Marcial con una repentina emoción.

—¿Qué tiene usted?

—Por favor, acabe usted.

—En la herida de Fernando se ha encontrado un diamante negro, que la violencia del golpe desmontó evidentemente de una sortija... y esta es una terrible coincidencia, de la cual es víctima su amigo de usted: llevaba en el dedo meñique de la mano derecha una sortija con un diamante negro...

—Ya lo sé: yo fui quien se la envió desde el Brasil.

—¿Usted es quien...? Entonces usted puede ir en busca del juez de instrucción, pedir que le presenten ese diamante, reconocer que no es el de su amigo de usted, porque no puede ser el de Marcial...

—Alto, alto, no vaya usted tan aprisa; el juez

vieux. Didier es el amigo íntimo del señor de Lardinois. No puedo observar sino lo que pasa ante mis ojos, pero les observaré. Existe entre ellos una intimidad grandísima; continuamente se escriben; como soy yo quien recibe y distribuye el correo de la Chesnaye, me será fácil vigilar la correspondencia... No intercepto las cartas; me contento con mirar la letra de sobres. En fin, cuando Lardinois viene a la Chesnaye, no se separa de Didier; los he visto con frecuencia pasearse por el bosque fumando, riendo como dos compañeros de orgías.

—En este caso—dijo Daniel—¿Didier irá, naturalmente, a casa de la querida de mi padrastro?

—No puedo afirmarlo; pero es muy probable.

—Esa amistad no existía antes. ¿Como ha nacido?

—De pronto, y yo me la explico de esta manera: Didier juega mucho, necesita siempre dinero y Lardinois ha debido prestárselo, y así habrían estrechado su amistad.

—¿A la señora de Carteret no la extraña esto?

—Censura la conducta de Lardinois; pero es muy ciega cuando se trata de Didier.

—Le abrirémos los ojos—dijo enérgicamente Daniel.—Continúe usted vigilando todo lo que pasa en la Chesnaye, y póngame al corriente de los menores acontecimientos.

Daniel reflexionó, y después preguntó:

—¿La ausencia de usted de la Chesnaye puede prolongarse sin inconveniente?

—Nadie puede saber que he salido, y entraré sin que nadie se entere de ello.

mi hermana hubiera adorado a los niños y seguramente les hubiera profeso a Didier... ¿Comprende usted, caballero? El matrimonio de mi hijo pone en peligro los intereses del señor de Bourgiveux. La muerte de Fernando... Dichos volve las cosas a su situación primera; el crimen aprovecha, pues, a Didier de Bougiveux.

—¿Acaso se atreve usted a acusarle?—dijo lentamente Daniel.

El viejo permaneció algunos instantes silencioso; grandes estremecimientos le sacudían desde los pies a la cabeza.

—He confiado a usted, caballero, mis secretos. Acusar a un hombre es demasiado grave; pero si en este momento me dijeran que Didier ha tenido parte en la muerte de Fernando, creería en ello sin vacilar.

—¿No tiene usted otras razones? Decir que el crimen sea en provecho de Didier, no basta. ¿Si usted ha descubierto usted ciertos indicios?...

—Nada más que lo que he dicho a usted; pero no encontraré a usted extraño que un pobre hombre solo examine las cosas de la vida con una lucidez especial, y esta lucidez llega a ser tanto más grande cuanto que se refiere a una sola cosa. Para mí nada hay más interesante en la vida que lo que se relaciona con mi hijo. Didier era seguramente el enemigo de mi hijo antes de su matrimonio; y esto se adivinaba por ciertos movimientos, ciertas miradas. Hoy finge cariño, luego miente; no ha cesado de ser el enemigo de mi hijo... ¿Qué medita, pues? Antes de su matrimonio, Fernando no tenía enemigos; usted debe

de 720 millas, que es lo que hay de Canarias á Cádiz, y otro igual á la vuelta. Por esta razón, no hay duda que la cultura de las islas Canarias tiene que estar atrasada; y como quien ya existen precedentes en la Real orden de 1874, por los cuales se dispuso que estos maestros de escuela normales podían sufrir sus exámenes de reválida en las escuelas de maestros de La Laguna, en Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, yo pido y le ruego encarecidamente á S. S., que á las islas Canarias se les trate de igual manera que á sus hermanas las Baleares.

Yo no censuro esa disposición, pero si cabe este privilegio para las islas Baleares, ya comprenderá S. S. la justicia que hay para conceder lo que yo pido, con tanta mas razón cuanto que aquí las están á menos distancia de la Península; y por eso no dudo que se concederá á las islas Canarias lo que con tanta justicia solicito; porque si pobre es el pueblo de las islas Baleares, más pobre es el de las Canarias.

Hago á S. S. esta súplica porque me consta el interés que se toma por lo que á la enseñanza se refiere, y porque ha de redundar en beneficio de aquella juventud, para que tenga mas medios de instruirse y no se diga que aquellas islas son un desprendimiento del vecino Imperio de Marruecos.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix); El Sr. Ministro de Fomento tiene la palabra.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Marqués de Pidal): Tiene S. S. razón, y el mismo día que hizo la pregunta, inmediatamente di las órdenes á la Dirección para que esto se estudiara y se remedia se prontamente.

El remedio parece que va consignado en un proyecto de reglamento de escuelas normales, que debe pasar al Consejo de Instrucción pública, en el que todas estas cuestiones están resueltas de un modo general; porque aunque no puedan presentarse casos tan extraños como el de las islas Baleares y Canarias, podían presentarse otros análogos, y ayer dije que se preparara el estudio y la resolución para aplicar á las islas Canarias lo que ya está aplicado á las Baleares.

Por lo tanto, de uno de estos dos modos, y más bien me inclino, sin poder decirlo de una manera cerrada, á aplicar desde luego, para que Canarias pueda gozar pronto de este beneficio, las disposiciones aplicadas, por razones análogas, á las islas Baleares; de uno ó de otro modo, repito, espero que S. S. verá muy pronto satisfechos sus justos deseos.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA: Pi de la palabra.

El Sr. VICEPRESIDENTE (García Alix): La tiene S. S.

El Sr. Marqués de VILLASEGURA. Para mostrar al Sr. Ministro de Fomento mi gratitud y la de todo el pueblo canario por la contestación que ha tenido la bondad de darme.

Es este un asunto que S. S. va á resolver, y que cree de justicia, como ya me dijo cuando me contestó en 6 de Diciembre próximo pasado y hoy me ha repetido.

Si se ha de hacer, Sr. Ministro, ¿por qué de una vez no da S. S. esa satisfacción tan justa y merecida á las islas Canarias y hace á ellas extensivo ese decreto, sin perjuicio de que se resolviera el asunto en ese reglamento? Su señoría sabe que los expedientes que pasan al Consejo de Instrucción pública, al Consejo de Estado y á esos altos Centros oficiales, se demoran muchísimo.

Yo ruego muy encarecidamente á S. S. que tenga la bondad de hacer extensivo á Canarias ese Real decreto, sin perjuicio del reglamento que pueda venir cuando S. S. y Dios quieran.

**PUERTOS FRANCO**

CARTA ABIERTA

A Ilmo. Sr. D. Ricardo Gutiérrez Delegado de Hacienda en la Provincia.

Mi muy respetable y distinguido ex Jefe y amigo: Perdóneme V. que distraiga por un momento su atención de los múltiples asuntos que por razón de su cargo la tienen ocupada, pero muéveme á ello el deseo de acurar ciertas dudas que me ocurren al leer la Ley de franquicias de estos Puertos, votada en Cortes últimamente.

Como el Código Civil vigente en su artículo 1.º dispone que toda Ley votada en Cortes y sancionada por la Corona que se inserte en la *Gaceta de Madrid*, cuando nada disponga en contrario, es obligatoria para todos los españoles en la Península é islas adyacentes, lo mismo autoridades que ciudadanos, a los 20 días de su publicación, y la de que me ocupo, publicada el 13 del actual, los cumple precisamente el 1.º ó el 2 de Abril próximo, supongo que desde dicho día, será obligatoria para todos en esta Provincia.

Ahora bien, como la expresada Ley dispone en su artículo 5.º que se suprimirá el recargo de 2% y 50% con que en estas islas están gravadas las contribuciones Territorial é Industrial, respectivamente, y el 1% sobre facturas, que á su importación pagan todas las mercancías, es natural que desde el día 2 de Abril próximo ya expresado, dejarán de pagarse tales recargos. Mas, como los Repartimientos de la Contribución Territorial, y las matriculas de Industrial, están ya hechos con esos recargos incluidos, y lo mismo los recibos que se cobran á los Contribuyentes en el trimestre de Abril, Mayo y Junio, y por ellos también se harán los de los trimestres de Julio á Diciembre según la Ley de adaptación de los Presupuestos del Estado al año natural; me ocurre pensar, en que forma habría de darse cumplimiento á la Ley de franquicias en su art. 5.º, toda vez que no creo se vaya á exigir á los contribuyentes esas cantidades, que quizás pudieran tomarse como exacción ilegal, y no estamos ahora en la época en que, las actuales vigentes disposiciones en la materia, disponen la formación de matriculas y Repartimientos.

Por otra parte, si al ir á cobrar á un contribuyente el recibo del trimestre de Abril á Junio, se negase al pago, fundándose en el beneficio que le concede el ya mencionado artículo 5.º de la Ley de franquicias y transcurriesen los 40 días de cobranza voluntaria, ¿el señor Tesorero de Hacienda, en vista de ello, dictaría la providencia declarándole incurso en los recargos de Instrucción, por moroso, y mandando á hacerlo efectivo por la vía ejecutiva?

Mas aún; si el Presidente del *Círculo de la Unión Mercantil y Agrícola de Tenerife*, ó el de la *Sociedad Económica de Amigos del País*, el que á ello se creyese mas obligado, se dirigiese á su Autoridad, en demanda de la rebaja de tales recargos, que perjudican á los Contribuyentes de la Provincia, que en gran parte ellos representan, ¿qué resolución tomaría V.?

De nuevo le ruego me perdone esta indiscreción y molestia, y anticipándole las gracias por la favorable resolución que, dado su claro talento y correcto proceder, espero dictará si llega el caso de que lo soliciten, me reitero siempre á sus órdenes como su más atento amigo y antiguo subordinado.

q. b. s. m.  
LORENZO FERNÁNDEZ.

**ANUNCIOS PREFERENTES**

**A GUARDIENDE LEGÍTIMO DE LA**  
Habana en pipas y cuarterones se vende en casa de Hijos de Juan Yanes. (8-3)

**AZUFRE SUBLIMADO SUPERIOR**  
se vende en casa de Hijos de Juan Yanes. (13-3)

**BÁSCULAS DE BUEN SISTEMA PA-**  
ra pesar en libras y kilos, se venden en los almacenes de  
HY. WOLFSON  
Santa Cruz de Tenerife. (4-12)

**ELDER, DEMPSTER Y Co. PONEN**  
en conocimiento de los agricultores de esta isla que se encargan de servir los pedidos que se les haga del Azufre sublimado que necesitan aquellos para el cultivo de los tomates.  
Dirigirse en esta Capital á la calle de la Marina, número 31, y en las poblaciones del interior á nuestros representantes. (27-7)

**LECCIONES DE PIANO É INGLÉS Á**  
domicilio.  
Plaza de Weyler núm. 5  
(1-3-25) ALFONSA PABRÓN.

**SE VENDE UN FINCA EN LA PAR-**  
te Sur de esta población, que mide de unas veinte y cinco á treinta fanegas; con casa para el propietario y capataz, salones para el empaquetado de frutos, etc.; depósitos de agua con capacidad para unas sesenta mil pipas estanque, acciones en la atarjea del Barranco de Santos y derecho al pase de agua por la atarjea del Drago. Informará D. Tomás Barrios. (12-3)

**SE VENDE UNA CASA EN LA LA-**  
guna, calle de San Agustín núm. 27. Tiene agua y jardín. En la misma darán razón. (3)

**Cooperativa Militar**

Los retirados, viudas y huérfanos de guerra, que deseen con cer el reglamento y adquirir acciones, pueden pasarse de 12 á 4 por la calle de San Lucas núm. 11. (20-3-3)

**BLAS GONZALEZ**

**SASTRE**  
SAN FRANCISCO NÚM. 4  
Se admiten operarias que sepan leer y escribir. (8-3-10)

**Carbón de brezo**

A 6 pesetas el saco, venta en el muelle, junto á la casilla del Fielato. Gratis la conducción á domicilio. (21-3-3)

**CARBÓN**

De primera á 6 pesetas saco.  
De pino á 5. San Roque 34. (5-3-4)

**ERNESTO ZAMORANO**  
**SASTRE**

Se necesitan operarias para prendas de mangas. (15-3)

**Compañía Eléctrica é Industrial**  
DE TENERIFE

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento del art. 23 de los Estatutos, se cita á los señores accionistas con objeto de celebrar Junta general ordinaria el lunes 26 del corriente, á las 8 de la noche, en los salones del «Círculo Mercantil» para deliberar y votar los particulares señalados en la orden del día. Se súplica la asistencia personal ó por representación en la forma que previene el artículo 22 de los Estatutos, y se hace presente, además, que los libros y cuentas de la administración social están á la disposición de los accionistas y sus apoderados en las oficinas de la Gerencia, pudiendo pasar á examinarlos hasta la víspera del día en que se verificará dicha junta.  
Santa Cruz de Tenerife, 20 de Marzo de 1900.—El Secretario, MANUEL F. FERIA.

*Orden del día*—Lectura de la memoria del estado y marcha de la compañía hasta el 31 de Diciembre último. Examinar, reparar y aprobar el Balance anual y las cuentas demostrativas de las operaciones de la Compañía en el año último. Renovación parcial del Consejo.

**Compañía Eléctrica**  
É INDUSTRIAL DE TENERIFE

Disponiendo la Empresa del fluido necesario para suministrar el alumbrado eléctrico á las casas particulares de esta Capital, se hace saber al vecindario que pueden dirigir sus pedidos por escrito ó de palabra á la Gerencia de la Compañía para proceder inmediatamente á su instalación.  
La Compañía tiene en sus almacenes un variado surtido de aparatos, como Brazos, Arañas, colgantes, contr pesos, tulipas etc. que suministrará á sus abonados á precios económicos para que les resulte la instalación en condiciones ventajosas.  
Santa Cruz de Tenerife 15 de Marzo de 1900.—El Gerente, Pedro M.º Pinto.

**Aleluyas**

Magnífico surtido es el que se acaba de recibir en la Librería de FRANCISCO HERNÁNDEZ Y C.º  
Castillo 56.

**VENTA**

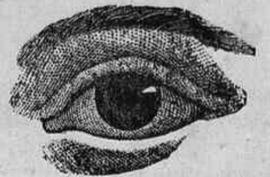
Se vende la casa Calle del Castillo núm. 46, esquina á la de Teobaldo Power.  
I formarán Teobaldo Power número 5. (5-2-2 v.s)

**PIANO**

Se vende uno, en la calle de la Laguna núm. 35. (7-3-15)

**Gabinete Odontológico**

DEL  
DOCTOR D. RAMÓN VALERIO  
Citujano Dentista de la Universidad de la Habana. Practica toda clase de operaciones de la boca, á precios sumamente módicos.  
Cruz Verde núm. 20. (15-1-1 m.)



**INSTITUTO OPTICO**  
del Profesor Isidoro Aronson, M. O.

Titulado en los colegios de Chicago (E. U. A.) y de Varsovia (Rusia).

Posee numerosos certificados, referencias, écos de la prensa, y condecoraciones de honor de varios países de Europa y América y una recomendación del distinguido médico de estas islas, Dr. Domínguez Alfonso.

Permanecerá durante corto tiempo en esta capital.

El profesor Aronson tiene el gusto de invitar al distinguido público de esta ciudad y especialmente á los médicos y hombres de ciencia á su Instituto para ver y apreciar las últimas invenciones de instrumentos para diagnosticar todos los defectos de los ojos así como la fabricación completa de toda clase de cristales, armaduras de cualquiera metal, y monturas al aire.

Hotel Camacho, habitaciones números 5 y 6, de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Examen de la vista, gratis.

Trabajo garantido.  
Precios módicos.

N. B.  
Se ruega á las personas que no hayan recibido el prospecto del Profesor Aronson con minuciosas y necesarias indicaciones en todo lo relativo á la vista y uso de antejo, etc., se sirva pedirlo.

**T. MACIPE**

DENTISTA DE MADRID  
Con residencia fija en Santa Cruz de Tenerife.—Hotel Panasco, cuarto núm. 6. (3-1-1 m.)

**FARMACIA DE TENERIFE**

DEL LICENCIADO E. RODRÍGUEZ DE LA FUENTE

Instalada recientemente, se participa al público que está situada en la calle del Norte, núm 17 (frente á la de San José).

# Vapores con registro abierto

**Elder, Dempster y Cia**  
 Agentes de las Compañías de Navegación  
 BRITISH AND AFRICAN STEAM NAVIGATION Co.  
 AFRICAN STEAMSHIP Co.  
 CIE. BELGE MARITIME DU CONGO  
 Y  
 COMPAÑIA DE VAPORES CORREOS INTERINSULARES CANARIOS  
 Vapores que se esperan en Marzo  
 PARA LA COSTA DE AFRICA  
 Llegará el día 22 el vapor inglés

## CONGO

Admite carga y pasajeros.  
 PARA PLYMOUTH Y LIVERPOOL  
 Llegará el día 22 el vapor inglés

## Fantee

Admite carga y pasajeros.  
 PARA LIVERPOOL DIRECTO  
 Llegará el día 23 el vapor inglés

## BOMA

Admite carga y pasajeros.  
 PARA LA COSTA DE AFRICA  
 Llegará el día 24 el vapor inglés

## LOANDA

Admite carga y pasajeros.

**CHARGEURS REUNIS**  
 VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN MARCHA



PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES  
 El magnífico y rápido vapor

## Campinas

saldrá de este puerto el 31 de Marzo.  
 Admite carga y pasajeros.

Agentes,  
**Hardisson Hermanos.**



**HAMBURG SUD-AMERIKANISCHE**  
 DAMPSCHIFFS-GESELLSCHAFT

PARA HAMBURGO

Saldrá de este puerto el 26 de Marzo el magnífico vapor

## Petropolis

Admite pasajeros y 100 toneladas de carga.  
 Agentes, Hamilton y C.<sup>a</sup>



**LA VELOCE**  
 NAVEGACION ITALIANA A VAPOR  
 DE GENOVA

VAPORES QUE SE ESPERAN

Fecha	Vapor	Toneladas	Destino
Marzo 22	Nord América	5.000	Barcelona y Genova
Abril 5	Duca di Galliera	4.500	Barcelona y Genova

BILLETES DE IDA A BARCELONA O GENOVA

En Camarote de lujo. . . . . Francos 250  
 En Primera clase. . . . . » 200

Se expiden en esta Agencia billetes para el viaje desde Santa Cruz a Barcelona ó Génova por los vapores de la Compañía *Veloce*, con libertad de volver de Liverpool a Santa Cruz por los vapores de la casa *Elder Dempster y Compañía*; ó bien para el viaje de Santa Cruz a Liverpool para volver desde Génova a Santa Cruz por los vapores de *La Veloce*.

Precio d l billete de cualquiera de estos dos itinerarios £ 15 en primera clase, siendo por cuenta del viajero el gasto de transporte desde Barcelona ó Génova a Liverpool ó vice versa.

El viaje por tren desde Génova ó Barcelona a Londres dura unas 30 ó 32 horas y cuesta aproximadamente:

De Génova a Londres.		De Barcelona a Londres	
1.ª.	2.ª.	1.ª.	2.ª.
£ 7.. 10.. 0	£ 5.. 5.. 0	£ 8.. 0.. 0	£ 5.. 17.. 0

El viaje por tren desde Barcelona ó Genova a París dura unas 22 ó 24 horas, y cuesta

1.ª clase.		2.ª clase.	
De Barcelona.	Francos oro 161'50	110'90	
De Genova	132'80	91'10	

Para más informes dirijirse á  
*The Tenerife Coaling Co.*  
*Elder Dempster y C.<sup>a</sup>*  
 Santa Cruz de Tenerife.—Marina, 11.



**VAPORES TRASATLANTICOS**  
 DE F. PRATS Y C.<sup>a</sup>  
 (Sociedad en comandita)

PARA PUERTO RICO Y LA HABANA

El vapor español de gran velocidad

## Puerto-Rico

se espera en este puerto el día 29 de Marzo.  
 Admite carga y pasajeros.

Agentes, Hijos de Juan Yanes.



**Forwood Brothers & Co's**  
 Line of Steamers

PARA LONDRES VIA MADEIRA

El magnífico vapor

## OROTAVA

saldrá de este puerto el día 23 de Marzo.  
 Admite pasajeros y carga.

Agente, H. Y. WOLFSON Marina núm. 1.



**THE NATAL LINE OF STEAMERS**

Para Londres directo

Saldrá el 25 de Marzo el vapor

## Umvoti

Admite carga y pasajeros.  
 Agente, H. Y. WOLFSON.



**Vapores correos de la Compañía Trasatlantica**

(ANTES A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>)

SERVICIOS DEL MES DE MARZO DE 1900

PARA CADIZ, ALICANTE, VALENCIA, BARCELONA Y MARSELLA

saldrá el día 28 de Marzo el vapor

## M. L. Villaverde

Admite carga y pasajeros.

PARA CADIZ Y BARCELONA

saldrá el día 29 de Marzo el vapor

## CIUDAD DE CÁDIZ

Admite carga y pasajeros.  
 El día 30 se despañan pasajes para Puerto Rico, Cuba y Mejico con trahordo en Las Palmas.

Agentes, Viuda é hijos de Juan La Roche.



**Société générale de transports maritimes**  
 Á VAPEUR

PARA MARSELLA DIRECTAMENTE

El día 3 de Abril llegará el magnífico vapor

## France

Admite pasajeros y carga.  
 Agentes, HIJOS DE JUAN YANES



**THE UNION STEAM SHIP COMPANY**

PARA SOUTHAMPTON

El magnífico y rápido vapor

## Greek

saldrá de este puerto el 29 de Marzo.  
 Admite pasajeros y 1000 toneladas de carga.

Agentes, Hamilton y Compañía.

El anuncio es como el alma del comercio y de la industria, el intermediario entre el comerciante que vende y el particular que compra.

## ANUNCIOS GENERALES

Los grandes centros fabriles y comerciales que son hoy la admiración del mundo lo deben todo á la publicidad de sus productos.

A LOS CONVALECIENTES Y ENFERMOS DEL ESTÓMAGO

# Tonicina ranulada Espinar

## Garganta, Voz, Boca,

Se curan con las pastillas del Dr Caldeiro, de uso especial á ORADORES y CANTANTES. Caja 1'50 pesetas.  
 De venta en las principales farmacias.  
 Por mayor: el autor, Puerta del Sol, 9, y G. Garcia, Capellanes, 1, Madrid.  
**Nota:** Se remiten muestras gratis á todos los médicos que las pidan por tarjeta postal al autor, Puerta del Sol, 9, Madrid.

**ANTES** **EL DOLOR DE CABEZA** **DESPUES**

NEURALGIAS, JAQUECAS, GASTRALGIAS, REUMATISMOS ARTICULARES, RETORCIONES UTERINAS, ETC.

Por rebeldes que sean desaparecen en 5 minutos con la *Homeopatia* del Dr. Caldeiro; precio 3 ptas. caja; de venta en las principales farmacias y Arsenal, 24. Por 3,50 ptas. la remite por correo certificado el autor, Puerta del Sol, 9. De venta en provincias.—Madrid, G. Garcia, Capellanes, 1.—Barcelona, Rambla de las Flores, 4.—Bilbao, Barandiarán y C.<sup>a</sup>—Sevilla, H. Espinar y Dr. Delgado.—Cádiz, Droguería de Casal, doctor Mateos.—Valladolid, Garcia Gil.—S. Sebastián, Casadevante.—Palencia, Dr. Fuentes.—Ferrol, Dr. Zelada.—Palma, (Baleares); Valenzuela.

## Clinica dental

del Consultorio Médico Internacional

Dos patentes de invención por veinte años para las dentaduras de níquel y aluminio dorado, las más higiénicas, ligeras, fuertes y baratas.

Dientes de caucho (sistema antiguo) desde 5 pesetas. En níquel ó aluminio (patentes desde 10. En oro desde 20. Dentaduras completas en caucho, 100 (sistema antiguo). En níquel ó aluminio desde 200. En oro desde 500. Empastes desde 5; amalgamaciones desde 10; orificaciones desde 20.

**Mentor Piratrina.**—Excelente elixir para quitar el dolor de muelas, fortalecer los dientes moidizados, curar las enfermedades de las encías y facilitar poderosamente el babeo de los niños.

**Coralina.**—Polvo de coral esterilizado recomendado por todas las celebridades médicas para la limpieza de la dentadura, destruir el sarro y devolver su blancura primitiva. Precio, 2 pesetas fresco ó caja en todas las farmacias ó por correo.—Horas: de nueve de la mañana á seis de la tarde.—Gratis, de ocho y media á diez de la mañana. **ARENAL, 1, principal. MADRID. (21-3)**

## AUSTRIA Y HUNGRÍA

SOCIEDAD ESPAÑOLA MÚTUA DE SEGUROS

DE INCENDIOS, PEDRISCOS, HELLADAS, GANADOS Y VIDA  
 DIRECCION GENERAL  
**MADRID—Preciados, 23.—MADRID**

Capital asociado en 31 de Diciembre de 1898:

Ptas. 77.760.031'48

Sobrante después de pagados todos los siniestros y atenciones sociales:

Ptas. 116.219'92

Siniestros pagados en todos los ramos:

Ptas. 137.086'50

Seis años de existencia y repartidos cuatro dividendos de su anticipo reem-bolsable.

Admite Representantes con sueldo fijo en las capitales, partidos judiciales y pueblos de importancia donde no los tuviere. (2-1)

## Blanco y Negro

Depósito para su venta: Administración del DIARIO DE TENERIFE, Castillo, 61.

Número corriente, 30 céntimos.

Abono: 4'50 pesetas trimestre, pago anticipado.

IMPRENTA ISLEÑA DE HIJOS DE F. C. HERNÁNDEZ  
 REGENTE, MANUEL F. GARCÍA  
 Calle del Castillo, 49 y 50